



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1222/2016

Villahermosa, Tabasco a 20 de abril de 2016.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA: Fundamento Legal: Artículo
14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.

Calle Principal # 73
Col. Sabina, C. P. 84153
Villahermosa, Centro, Tabasco, México
Teléfono (993) 139 4635
Correo electrónico amaranto.silva@cycmaya.com.mx

Visto para resolver el escrito número CCM-SSPA-019/2016 de fecha 13 de abril de 2016 y sus anexos, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación en la misma fecha, con número de bitácora 27/HS-0059/04/16 mediante el cual, el C. Amaranto Silva Jiménez, representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicita modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, por cambio de domicilio.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 6 de abril de 2011, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1018/2011, la Autorización número 27-PS-I-112D-2011, a favor de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, como prestador de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos (**Lodos de separadores API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; Sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de la corrida de diablos; y Lodos de separadores API y cárcamos en la producción de petroquímica, excepto residuos radioactivos, residuos peligrosos biológico infecciosos, bifenilos policlorados y residuos hexaclorados**), para 1 (una) unidad tipo Váctor con capacidad de carga total de 19 (diecinueve) toneladas por viaje.
- II. Que esta Delegación autorizó, mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2100/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 a favor de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, por la ampliación del parque vehicular por 1 (una) unidad tipo Váctor, con capacidad de carga total de 19 (diecinueve) toneladas por viaje.
- III. Que esta Delegación autorizó mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0465/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, por la ampliación del parque vehicular por 12 (doce) unidades, con capacidad de carga total de 210.9 ton. (doscientos diez toneladas novecientos kilogramos) por viaje.
- IV. Que esta Delegación autorizó mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3881/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 a favor de **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, por la ampliación del parque vehicular por 2 (dos) unidades, con capacidad de carga total de 24 (veinticuatro) toneladas por viaje.
- V. Que mediante el oficio número CCM-SSPA-019/2016 de fecha 13 de abril de 2016 y sus anexos, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación en la misma fecha, con número de bitácora 27/HS-0059/04/16 el Ing. Amaranto Silva Jiménez, Representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicita, por así convenir a sus intereses, modificación a la autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, por cambio de domicilio.

Hoja 1 de 3



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1222/2016

Villahermosa, Tabasco a 20 de abril de 2016.

- VI. Que para obtener la modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de residuos peligrosos 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 de **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, solicitada, el Ing. Amaranto Silva Jiménez presentó la siguiente documentación: oficio de solicitud del trámite, pago de derechos vigente, Formato FF-SEMARNAT-005 y Cédula de Identificación Fiscal del SAT.
- VII. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1° y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1°, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESUELVE

PRIMERO.- Su solicitud de "Modificación a los Registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", con número de bitácora 27/HS-0059/04/16, por cambio de domicilio fiscal, **ES PROCEDENTE**, ordenándose las modificaciones que haya lugar en los sistemas de registro de esta Secretaría; lo anterior en cuanto a los trámites, modificaciones o informes que apliquen para el expediente de la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, reconociendo como domicilio a Calle Principal # 73, Col. Sabina, C. P. 84153, Villahermosa, Centro, Tabasco, México, de conformidad con la Constancia de Situación Fiscal del SAT que para tal efecto exhibe.

SEGUNDO. Se le hace del conocimiento a **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

TERCERO.- La autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la SEMARNAT, cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidas en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y **Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.**

CUARTO.- El incumplimiento de **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las accio- --

Hoja 2 de 3



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1222/2016

Villahermosa, Tabasco a 20 de abril de 2016.

nes y omisiones que cauce directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-PS-I-112D-2011 de fecha 6 de abril de 2011, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

SEXTO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

SEPTIMO: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

OCTAVO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, se hará acreedora a las penas en que incurre.

Notifíquese el presente oficio con fundamento en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Ing. Amaranto Silva Jiménez en su carácter de representante legal de la empresa **Constructora y Comercializadora Maya, S. A. de C. V.**, o C. Germain Guadalupe Baños Rodríguez, con domicilio en la Calle Principal # 73, Col. Sabina, C. P. 84153, Villahermosa, Centro, Tabasco, México, Teléfono (993) 139 4635, Correo electrónico amaranto.silva@cycmaya.com.mx.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Ing. Ruben Carmona Castillo, E.D. de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales, Edificio.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.

LALC'RSC'LSM'GNME

NRA: CCM2Y2700411

Hoja 3 de 3

